DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 2 de Agosto de 1906 — TOMO IV – Núm. 259

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos despachados por S. E. el señor Presidente

Montevideo, 31 de Julio de 1906.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Estado Mayor General del Ejército

Se libra orden de pago por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe de la cuenta que abonó á la Empresa del Tranvía del Norte por servicio de trasporte de ida y vuelta de los destacamentos del relevo mensual de la fuerza que tiene destacada el 2.° de Cazadores en Punta de Carretas.

Regimiento de Artillería de Campaña

Autorízase á la Junta de Administración Militar, para que proceda á la construcción del piso de madera de uno de los alojamientos de los oficiales, á causa de hallarse el expresado alojamiento desprovisto de él.

Cuerpo de Sanidad Militar

Acéptase la propuesta formulada á favor del teniente coronel de Sanidad Militar don Pedro Testa, para ocupar la vacante de practicante del Regimiento 3.° de Caballería.

Parque Nacional

Líbrase orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00), para pago del personal de maestranza á jornal, por el mes de la fecha.

Palomares Militares

Líbrase orden de pago por la suma de diez pesos con treinta y dos centésimos ($ 10.32), importe de los gastos efectuados durante el mes de Junio ppdo.

Jefatura Política de la Colonia

Líbrase orden de pago por la suma de mil trescientos treinta y cinco pesos ($ 1335.00), para pago de la cantidad de 24 caballos y 4 fardos de alfalfa.

Junta de Administración Militar

Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes expedidos durante el mes de Junio ppdo.

Batallón 3.° de Cazadores

Se manda liquidar en su presupuesto la suma de cuarenta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 42.50), importe de la prima de enganche de 2 contratados y de la legalización y sellado de las respectivas contratas.

Batallón 4.° de Cazadores

Se manda liquidar en su presupuesto la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), para atender el pago de primas de enganche.

Batallón 7.° de Cazadores

Expídese orden de pago por la suma de veintidos pesos con noventa centésimos ($ 22.90), importe de los gastos de reclutamiento de 5 soldados.

Inspección Nacional de Instrucción Pública

Acéptase la propuesta que se formula á favor del maestro don Francisco Silva y Armas, para ocupar la vacante de maestro de Instrucción Primaria del Regimiento 3.° de Caballería.

Regimiento 5.° de Caballería

Concédese al Sargento Mayor don Juan Milans, su separación del Regimiento 5.° de Caballería, al cual se encontraba agregado y su pase á la lista de reemplazo.

Regimiento 6.° de Caballería

Se manda liquidar á su favor la suma de cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centésimos ($ 48.75), importe de pasajes de diligencia por la conducción de once altas.

Regimiento de Caballería N.° 9

Se pasa á la Contaduría General la relación de los pasajes expedidos durante el mes de Mayo ppdo.

Maumus y Dodero

Se les concede con carácter de transitorio el privilegio de paquete solicitado para los vapores brasileño «Araçaty» é inglés «Bankfields».

Etchemendy, Listur y C.ª

Se manda liquidar á su favor la suma de once pesos con cincuenta centésimos ($ 11.50), para pago del entierro del trompeta del Regimiento 8.° de Caballería J. Clirmaco.

Capitán Cosme Lairano

Se manda liquidar las diferencias de sueldo de capitán ayudante del batallón 4.° de Cazadores á 2.° jefe del mismo por los meses de Octubre á Abril ppdos.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

Se manda liquidar la suma de ciento cuarenta y tres pesos ($ 143.00), importe de servicios prestados durante los meses de Enero á Junio ppdos.

Ex sargento 1.° Julián Farías

Se le otorga el premio de constancia de 3.ª clase, á que tiene derecho, de acuerdo con el artículo 512 del Código Militar.

Soldado José Müller

Se le concede el premio de constancia de 3.ª clase, á que tiene derecho.

Soldado Juan Cirilo

Se le concede el premio de constancia de 2.ª clase, á que tiene derecho.

Ex cabo 1.° Evaristo Echenique

Se le concede el premio de constancia de primera clase, á que tiene derecho.

Ex soldado Victoriano Rivero

Se le otorga el premio de constancia de primera clase, que le acuerda el artículo 512 del Código Militar.

Soldado Ramón Miranda

Se le concede el premio de constancia de segunda clase, á que tiene derecho.

Capitán Rufino Olmedo

Se manda liquidar la diferencia de sueldo de reemplazo á actividad por los meses de Marzo y Abril de 1904.

Sargento Mayor Manuel Machado y Rodríguez

Se manda liquidar la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Mayo y primeros doce días de Junio de 1904.

Alférez Ovidio Dutra

Se manda liquidar la diferencia de sueldo de cuartel á actividad por los meses de Enero á Marzo de 1904, y de reemplazo á actividad por el mes de Abril del mismo año.

Capitán José María Nieto

Se manda liquidar su haber correspondiente al mes de Marzo de 1904 en situación de reemplazo, que no le fué abonado.

Capitán Lucio Cabrera

Se manda liquidar su haber correspondiente al mes de Noviembre de 1904 en situación de reemplazo, que no le fué abonado.

Teniente 1.° Sabino Cabrera

Se manda liquidar la diferencia de sueldo de reemplazo á actividad por los meses de Julio, Agosto y Octubre de 1904, é íntegro en actividad el sueldo por el mes de Septiembre del mismo año.

Capitán Ricardo M. Gerona

Se manda liquidar la diferencia de sueldo de cuartel á actividad por los meses de Enero á Octubre de 1904.

Teniente 1.° Ramón Etchar

Se deja sin efecto la resolución de fecha 8 de Noviembre de 1905, y acuérdasele el retiro militar.

Carmen Díaz, viuda del teniente coronel Casildo Aragón

Otórgasele cédula con derecho al goce de una pensión equivalente á la mitad del sueldo que gozan los tenientes coroneles en situación de reemplazo.

Teniente 2.° Felicio Reynoso

Se manda liquidar la diferencia de sueldo de reemplazo á actividad por el mes de Abril de 1904.

Sargento mayor Juan Arthaberro

Se manda liquidar su haber del mes de Enero ppdo., en situación de reemplazo.

Alférez Donato Peña

Se manda liquidar la diferencia de sueldo de cuartel á actividad por los meses de Enero á Octubre de 1904.

Teniente 1.° Mariano Olivera

Liquidación por diferencias de sueldo, dieciocho pesos sesenta y ocho centésimos ($ 18.68).

Alférez Ciriaco Silveira

Liquidación por sueldos devengados, ciento sesenta y cinco pesos con veinte y cuatro centésimos ($ 165.24.)

Teniente 2.° José María Pérez

Liquidación por diferencias de sueldo, ochenta y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 89.50.)

Teniente 1.° Camilo de la Sierra

Liquidación por diferencias de sueldo, dieciocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 18.68.)

Señor Joaquín Villarino

Liquidación por importe de haberes, ciento veinte y cuatro pesos con quince centésimos ($ 124.15.)

Celedonia Bayate

Liquidación por pensiones devengadas, cuarenta y ocho pesos con veinte y cuatro centésimos ($ 48.24.)

Soldado inválido Juan Díaz

Liquidación por pensiones devengadas, doscientos cuarenta y seis pesos con ochenta y seis centésimos ($ 246.86.)

Sargento mayor Eusebio Carrasco

Liquidación por haberes, treinta y seis pesos con noventa y un centésimos ($ 36.91.)

Regimiento 6.° de Caballería

Liquidación por importe de conducción de equipos, treinta y siete pesos ($ 37.00.)

Soldado inválido Juan P. Pérez

Liquidación por pensiones devengadas, cincuenta y cuatro pesos con setenta centésimos ($ 54.70.)

Soldado inválido Juan Ferreira

Liquidación por pensiones devengadas, ochenta y cinco pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 85.52.)

Capitán Fermín Lazcano

Liquidación por diferencias de sueldo, trescientos noventa pesos con cincuenta centésimos ($ 390.50.)

Capitán Mateo Rivero

Liquidación por diferencias de sueldo, trescientos noventa pesos con cincuenta centésimos ($ 390.50.)

Ministerio de Guerra y Marina

Mensaje al Honorable Cuerpo Legislativo acusando recibo á la ley de fecha 15 de Julio corriente, referente á la concesión de cédula de retiro militar.

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Gobierno

Asamblea General Legislativa

CONVOCATORIA Á SESIONES EXTRAORDINARIAS

Mensaje

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 30 de Julio de 1906.

A la Honorable Asamblea General.

Tengo el honor de remitir á Vuestra Honorabilidad copia del decreto que en uso de las facultades constitucionales correspondientes, ha dictado el Poder Ejecutivo con esta fecha, convocandoos á sesiones extraordinarias é indicando los asuntos que en ellas deben tratarse.

Con este motivo reitero á Vuestra Honorabilidad las expresiones de mi mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.

CLAUDIO WILLIMAN.

Decreto

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 30 de Julio de 1906.

El Presidente de la República en uso de la facultad que le confiere el artículo 81 de la Constitución, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase á la Honorable Asamblea General á sesiones extraordinarias para considerar los asuntos que se indican á continuación y otros que oportunamente le serán sometidos:

Proyecto de presupuesto general de gastos para 1906-1907.

Proyecto de presupuesto de la Junta Económico-Administrativa de la Capital.

Proyecto de presupuestos de las Juntas Económico-Administrativas del litoral é interior.

Proyecto de ley de patentes de rodados.

Proyecto de ley aboliendo la pena de muerte.

Proyecto de ley de divorcio.

Proyecto de ley instituyendo los juegos atléticos anuales.

Proyecto de ley autorizando la inversión de cien mil pesos en las obras de la nueva Cárcel Penitenciaría.

Proyecto de ley creando la Escribanía de Marina.

Proyecto de ley reformando la ley del 30 de Agosto de 1893 sobre impuesto de herencias y donaciones.

Proyecto de ley sobre autorización para invertir hasta ochocientos mil pesos en una dársena agregada al Puerto de Montevideo.

Proyecto de ley ampliando la base 8.ª de la Carta Orgánica del Banco de la República.

Proyecto de ley suprimiendo el impuesto de 1 °/₀ sobre facturas de mercaderías y creando en sustitución una patente adicional de 1/2 por ciento sobre el valor de las artículos que se importen para el consumo.

Proyecto de ley sobre calificación y penas del delito de pesca clandestina de lobos ó anfibios.

Proyecto de ley sobre contratos y adquisición de materiales para transformación de la Usina Eléctrica.

Proyecto de ley haciendo obligatorio el uso de marcas y señales para ganados, de sistemas patentados.

Proyecto de ley destinando ocho mil pesos para la red telefónica de Canelones.

Protesta de la elección de la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

CLAUDIO WILLIMAN.

JOSÉ ROMEU.

J. A. CAPURRO.

JOSÉ SERRATO.

EDUARDO VÁZQUEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Agosto O. F. de	Orbe Luisa V. de
Bonfilio Ernesto	Panario Domingo
Camacho José.	Pasicot María M. de
Fernández Telma	Quirilo Juan
Fernández Alfredo	Ricci Ana
Gil Juan	Sáenz Elida
Juncal Arturo	Sorensen Pedro
Morales Hilario	

EXTERIOR

Abadie María	López Nicomedes
Borras Bernardo	Larrieu Catherine
Barbeito Manuel	Maquieira y M. M.
Cermbrao Juan	Millglietto Luigi
Capdevila Carlos	Paz Seijas Dominga
Decerga Angélica	Rodríguez S. José
Escandell y Ferer J.	Ronzini Speranza C.
Ferrando Luisa	Sánchez Ramón
Guerra Isabel y M.	Smith María

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 1.° DE AGOSTO.—Horas: 5 p. m:

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este con lluvias generales.
Datos de hoy á las 5 p. m.:
Barómetro 759.
Temperatura 14.5, máxima 14.5, mínima 13.
Viento N. N. E. 19 kilómetros por hora.
Han caído 21 litros de agua por metro cuadrado.
Altas presiones Mendoza.
Depresión al N. E.
Mal tiempo con vientos del Sur.
Temperatura baja.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor inglés «Thornhill», de Arica, sin pasajeros.
—Vapor holandés «Folmina», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Ethelwalda», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Buenos Ayrean», de La Plata, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Venus», de Salto y escalas, con 110 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 94 pasajeros.
—Vapor francés «Provence», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor italiano «Polynesia», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Bellgrano», para Amberes, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Folmina», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Eden Hall», para Amberes, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 175 pasajeros.
—Vapor inglés «Ethelwalda», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Buenos Ayrean», para Dunquerke, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Broomfield», para San Vicente, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Montevideo, 31 de Julio de 1906.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor italiano «Brasile», de Génova y escalas, con 28 pasajeros.
—Vapor francés «Amazone», de Burdeos, con 13 pasajeros.
—Vapor brasileño «Campos», de Florianópolis, sin pasajeros.
—Vapor francés «Espagne», de Génova y escalas, con 13 pasajeros.
—Vapor nacional «Unión», de Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Paris», de Buenos Aires, con 97 pasajeros.
—Vapor italiano «Cittá di New York», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Thornhill», de Estados Unidos, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Inveric», de Amberes, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Rydal Hall», de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Vaca», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Inchmarlo», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Montevidean», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Brasile», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 48 pasajeros.
—Vapor francés «Espagne», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Venus», para Buenos Aires, con 86 pasajeros.
—Vapor argentino «Golondrina II», para Asunción, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amazone», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Cittá de New York», para Génova, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Thornhill», para Estados Unidos, sin pasajeros.
—Vapor francés «Provence», para Marsella, con 19 pasajeros.

ACCIDENTES

Ayer fué conducido al Hospital de Caridad el estibador Agustín Navarro, de nacionalidad oriental y de 18 años de edad, á fin de asistirse de una contusión que recibió en el brazo derecho á bordo del vapor alemán «Santa Rita».

—Al mismo Establecimiento fué también conducido ayer el estibador Rafael Saturno, de nacionalidad italiano y de 24 años de edad, quien estando á bordo del vapor alemán «Heimburg» se lastimó un dedo de la mano derecha.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez», vapor de guerra «General Flores» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno

VEREDICTO Y SENTEFCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA DE TOMÁS BENTOS PEREIRA, POR IMPUTACIÓN DE HOMICIDIO.

En Montevideo, á 1.° de Agosto de 1906, estando en audiencia el Tribunal de Apelaciones de 2.° turno, compuesto de los señores Ministros: doctores Saturnino Alvarez, Presidente; don Luis Piera y don Domingo González, por ante el infrascripto Escribano Público, comparecieron los señores jurados Pedro J. Baycé, Federico Delgado, Víctor Coppetti, Romeo Aprile, Carlos Oromí, Pedro Caorsi, Lorenzo Giudice y Lorenzo Romeo, á quienes S. E. les recibió el juramento de derecho.

Constituido el Tribunal de hecho, presente el procesado Tomás Bentos Pereira, sin la concurrencia del señor Fiscal, se dió lectura de la causa y despues de hacer uso de la palabra el defensor doctor Carlos A. Berro, el Jurado pasó á deliberar, pronunciando acto continuo el siguiente:

VEREDICTO

Primera: que está demostrado que en la mañana del 28 de Diciembre del año 1904, se hallaba Joaquín Correa en la casa de comercio de Ejidio Marelli, situada en la esquina de las calles Larrañaga y Uruguay, en la ciudad del Salto, cuando pasó por allí el procesado, á caballo, y lo invitó para que saliera afuera, á la calle.

Segunda: que Correa aceptó salir é inmediatamente que lo hizo, y encontrándose en la puerta de la casa hizo un disparo contra Bentos con el revólver que llevaba en la mano, quien bajándose del caballo por el lado de enlazar hizo á su vez otro disparo, tirándose uno ó dos disparos más y enseguida echaron mano á los cuchillos trabándose en lucha.

Tercera: que Bentos Pereira y Correa resultaron con las heridas descriptas en los informes de fs. 22 vt. á fs. 24, falleciendo el segundo á consecuencia de una de ellas.

Cuarta: Que al dar muerte Bentos Pereira á Correa lo hizo en uso del derecho de legítima defensa.

Quinta: Que el procesado estaba justamente resentido con Correa, por haber recibido de éste un golpe de arreador sin motivo alguno en el año 1899.

Sexta: Que el procesado ha justificado sus buenos antecedentes antes del hecho que motiva este proceso.

Y lo firman de que certifico.—ALVAREZ (discorde en la cuarta proposición).—PIERA—GONZÁLEZ.—*Federico Delgado—Victor Coppetti—Romeo Aprile—Carlos Oromí—Pedro Caorsi—Lorenzo Giudice—Lorenzo Romeo.*

Andrés R. Chipito, Escribano.

SENTENCIA

Vista en juicio público y en segunda instancia esta causa seguida de oficio á Tomás Bentos Pereira, por muerte de Joaquín Correa, venida en apelación interpuesta por el señor Fiscal contra la sentencia de foja 189 vt., pronunciada por el señor Juez Letrado del Crimen de 1er. turno, que absuelve al encausado de culpa y cargo.

Considerando que según la precedente declaratoria del Jurado, el prevenido obró en defensa de su persona; y

Atento lo dispuesto en el artículo 17 N.° 6 del Código Penal;

Se confirma la sentencia apelada y devuélvase.—ALVAREZ.—PIERA.—GONZÁLEZ.

Andrés R. Chipito, Escribado Público.

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno

CITACIÓN PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA Á CECILIO MANEIRO, ACUSADO DE HOMICIDIO.

Por disposición del señor Juez del Crimen de 1er. turno, se invita al público y se cita á los señores Jurados, como titulares: don Ramón J. Vila, don Pedro Echevarría, don Benjamín P. Torres y don Agustín Garesse, y como suplentes: don Ramón Pons Cabrís, don Ubaldo G. Buela, don Adolfo B. Cohelo y don León E. Pérez, para la audiencia del 2 del corriente á las 2 p. m., en la que se verá en juicio público, el proceso seguido contra Cecilio Maneiro, por muerte de Pascasio Durán.

Montevideo, Agosto 1.° de 1906.

Carlos Ladereche, Escribano público.

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1906

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122. —Presidente: doctor don Cristóbal A Salvañach; ministros: doctor don Carlos A. Fein; doctor don Laudelino Vázquez.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 5 á 10, 19 á 24.
Marzo 5 á 10, 19 á 24.
Abril 2 á 7, 16 á 21, 30 á 5 de Mayo.
Mayo 14 á 19, 28 á 2 de Junio.
Junio 11 á 16, 25 á 30.
Julio 9 á 14, 23 á 28.
Agosto 6 á 11, 20 á 25.
Septiembre 3 á 8, 17 á 22.
Octubre 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Noviembre.
Noviembre 12 á 17, 26 á 1.° de Diciembre.
Diciembre 10 á 15, 24 á 25.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120. —Presidente: doctor don Saturnino Alvarez; ministros: doctor don Domingo González; doctor don Luis Piera.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Julio Bastos.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 de Febrero.
Febrero 12 á 17, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 12 á 17, 26 á 31.
Abril 9 á 14, 23 á 28.
Mayo 7 á 12, 21 á 26.
Junio 4 á 9, 18 á 23.
Julio 2 á 7, 16 á 21, 30 á 4 Agosto.
Agosto 13 á 18, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 10 á 15, 24 á 29.
Octubre 8 á 13, 22 á 27.
Noviembre 5 á 10, 19 á 24.
Diciembre 3 á 8, 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: Doctor don Emilio J. de Aréchaga.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO —18 de Julio 451.—Fiscal: doctor don Manuel I. Devincenzi.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 17 á 22.

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 30 á 4 Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24 á 25.

Turnos para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1906

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez, doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 29 á 3 Febrero.
Febrero 19 á 24.
Marzo 12 á 17.
Abril 2 á 7, 23 á 28.
Mayo 14 á 19.
Junio 4 á 9, 25 á 30.
Julio 16 á 21.
Agosto 6 á 11, 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 8 á 13, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52 —Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Febrero 5 á 10, 26 á 3 de Marzo.
Marzo 19 á 24.
Abril 9 á 14, 30 á 5 Mayo.
Mayo 21 á 26.
Junio 11 á 16.
Julio 2 á 7, 23 á 28.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 3 á 8, 24 á 29.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 5 á 10, 26 á 1.° de Diciembre
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26 á 27.
Febrero 12 á 17.
Marzo 5 á 10, 26 á 31.
Abril 16 á 21.
Mayo 7 á 12, 28 á 2 de Junio.
Junio 18 á 23.
Julio 9 á 14, 30 á 4 de Agosto.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 1 á 6, 22 á 27.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 3 á 8, 24.

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1906

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo J. Pittamiglio.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 6—29 á 3 Febrero.
Febrero 26 á 3 Marzo.
Marzo 26 á 31.
Abril 23 á 28.
Mayo 21 á 26.
Junio 18 á 23.
Julio 16 á 21.
Agosto 13 á 18.
Septiembre 10 á 15.
Octubre 8 á 13.
Noviembre 5 á 10.
Diciembre 3 á 8—31.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 8 á 13.
Febrero 5 á 10.
Marzo 5 á 10.
Abril 2 á 7, 30 á 5 Mayo.
Mayo 28 á 2 Junio.
Junio 25 á 30.
Julio 23 á 28.
Agosto 20 á 25.
Septiembre 17 á 22.
Octubre 15 á 20.
Noviembre 12 á 17.
Diciembre 10 á 15.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 15 á 20.
Febrero 12 á 17.
Marzo 12 á 17.
Abril 9 á 14.
Mayo 7 á 12.
Junio 4 á 9.
Julio 2 á 7, 30 á 4 Agosto.
Agosto 27 á 1.° Septiembre.
Septiembre 24 á 29.
Octubre 22 á 27.
Noviembre 19 á 24.
Diciembre 17 á 22.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 22 á 27.
Febrero 19 á 24.

Marzo 19 á 24.
Abril 16 á 21.
Mayo 14 á 19.
Junio 11 á 16.
Julio 9 á 14.
Agosto 6 á 11.
Septiembre 3 á 8.
Octubre 1 á 6, 29 á 3 Noviembre.
Noviembre 26 á 1.° Diciembre.
Diciembre 24 á 29.

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Agosto 6 á 13, 27 á 3 de Septiembre.
Septiembre 17 á 24.
Octubre 8 al 15, 29 á 5 Noviembre.
Noviembre 19 á 26.
Diciembre 10 á 17.

SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 409.—Juez: doctor don Alfredo Furriol

Días de recepción de asuntos nuevos:
Julio 23 á 30.
Agosto 13 á 20.
Septiembre 3 á 10, 24 á 1.° Octubre.
Octubre 15 á 22.
Noviembre 5 á 12, 26 á 3 de Diciembre.
Diciembre 17 á 24.

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pintos.

Días de recepción de asuntos nuevos.
Julio 30 á 6 Agosto.
Agosto 20 á 27.
Septiembre 10 á 17.
Octubre 1.° á 8, 22 á 29.
Noviembre 12 á 19.
Diciembre 3 á 10, 24 á 31.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 1.° de Agosto

Trámite—Fraternidad con Cazot y otros, conc. Julio Herrera y Obes, cuatro en causas criminales, cinco administrativas.

NOTA—Se vió en juicio público con jurados, una causa criminal por delito de infanticidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 1.°

Trámite—Noriega y C.ª con la Compañía de Seguros «L'Unión», conc. de la suc. Pedro J. Margat, incidente Veiga, Martínez de Tula con Dufort y Alvarez, Viera con Milans Zabaleta, seis en causas criminales.

Definitiva—Una en causa caiminal.

Nota—En esta audiencia se vió en juicio público la causa criminal seguida á Tomás Bentos Pereira, por homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 1.°

Trámite—Suc. Dolores Vázquez Alonso de Martínez, suc. Hilaria Goyeneche de Urrutia, los herederos de Juan Francisco Medina contra la Sociedad Estancia «Los Ceibos», suc. Antonio Nereo Pereira Vidal, incidente de tutela de las menores María Cristina Méndez Pereira y Virginia Dolores Pereira, Isadel Cuello de Benitez, suc. de Micaela Bonora de Garrone, Teófilo Pescader contra la Empresa Tranvía Oriental, los señores Méndez Hermanos contra Lizardo Durán y Vidal, sucs. de Marcos Queirasco y Petrona Rodríguez de Queirasco, denuncia hecha por el doctor Damián Vivas Cerantes, tests. de Juan Francisco Pérez. Josefa Maciel de Pérez, Santiago Pérez, concurso necesario Arturo Brizuela, Juan Fernández contra Petrona Soca, suc. del sargento mayor Vicente Carriconde, suc. de Fermín Remigio Huertas, Hilarión E. Loriente, Emilio Cirio y José Carpintero contra la suc. de Froilán Márquez Somalo, Agundina Idiarte de Deleón contra los señores Duclós y Moulié, los herederos de Juan Francisco Medina contra la Sociedad Estancia «Los Ceibos», Vicente Pera contra los señores Carlos Aguiar, José G. García y demás sucesores de Juan Benito Aguiar y Francisca Fernández, la Sucursal del Banco de la República en el Departamento de Flores contra la sucesión de Eduardo Gilmet, Juan Francisco Talayer contra Pilar M. de González, antecedentes relativos á la incapacidad de Manuela Giordano de Viglino, oficio del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno en autos del conc. Joaquín Giralt, Teófilo Pescader contra la Empresa del Tranvía Oriental, suc. del sargento mayor Vicente Carriconde, Hermenegildo Palomeque contra Antonio Martín Quintián, Cándido, Francisco, Rosario, Florencia, María Magdalena y María Francisca Allorista, oficio del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno en autos Juan Loragnon contra Fructuoso Capurro, suc. de Antonio Nereo Pereira Vidal, incidente sobre rendición de cuentas, suc. de Antonio Olivier Dieux, Arturo Lerena y Alfredo Gorostiza contra Teresa Lizarralde de Diaz, Roberto, Enrique y Arturo Lizarralde, Vicente García, Adelaida Bremen, el Tesoro Escolar y la Comisión Nacional de Hacienda, los señores Méndez Hnos. contra Lizardo Durán y Vidal.

Interlocutorias—Suc. Antonio Nereo Pereira Vidal, incidente sobre rendición de cuentas, los señores Méndez Hnos. contra Lizardo Durán y Vidal.

Definitivas—Suc. de Emilia Diaz de Pérez, Miguel y Carlos Pérez y Liborio Avelino Pérez, Luisa Victoria de Orbe, test. Eugenio Villemur.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 1.°

Trámite—Test. de Paulina Germain de Nieto, test. de Isabel Viana de Zorrilla, suc. de María Ana Schenzer de Scholz, test. de Rosa Punzá de Durban, suc. de Mauricia Gascue de Salgado, suc. de María Goñi de Blanco, sucs. de Polivio José Ceballos y Fausta Acuña, suc. de Antonio Petrone, suc. de Eugenio Consigliere, Juan B. Médici, concesionario de los Ferrocarriles del Oeste contra Bautista Echeverría, Dorotea Más de Arigón, antecedentes relativos al incapaz Juan Francisco Malo, Andrés Barrios, conc. necesario de Augusto Dupont, Carmen Aguerrebere de Bordoni, Antonio Dorado contra Bernarda Perdomo, antecedentes relativos á la menor Pastora Almada, los señores Mariño, Agosto, Ravera y Compañía contra la suc. de Clodomiro de Arteaga, Bernabé A. de Noriega contra José Leal, antecedentes relativos á los incapaces Miguel Saco y Ciriaco Tarcitano, Luis J. Velazco, Inés Coronel, antecedentes relativos á la menor María Perlini, conc. necesario de Federico Nin y Aguiar, José Ferreira da Fonseca contra José Duarte Paiva, antecedentes relativos á la menor Clementina Perdomo, conc. necesario de Augusto Dupont, Ubalda Saráchaga contra Eleuterio E. Casal, Elvira Costa de Olveyra, Juan Laragnon contra Fructuoso Capurro, conc. necesario de Augusto Dupont, Arturo L. Miles y Etelvina Ríos.

Interlocutorias—Conc. voluntario de Manuel L. Onetti.

Definitiva—Suc. de Héctor Luis Bonomi.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 1.°

Trámite—Suc. Mariana Oxandaberro de Roura, Alejandro Beneduto, Carolina Casalegi, Felicia Capote de Costasio, Aurora Pascual, Santiago Fomento, Mauro Perdomo, Catalina Álvarez de Tabares, Luisa Deiteau de Gotier, conc. Eduardo M. Avegno, Celestina Rosello de Sanguinetti, Manuel Tomas, Ceferina Calero, Rosario Bertoni de Ferraro, Guillermo Rodríguez, suc. Filomena Castelanelli de Mazzoni, sucs. Francisco Piazza y Basilisa P. de Peña, Juan Goyeche, José María Suárez Pan, Arturo Lerena y Alfredo Gorostiza con Tesoro Escolar y otros (2), oficio del Juzgado Civil 2.° turno en autos Juan Laragnon con Fructuoso Capurro, oficio Juzgado Departamental Montevideo referente á los autos Estefanía Rodríguez de Couto, oficio Juzgado Departamental San José relativo á los autos Francisco Mayora con Marcos Quirico, Agustín Navarro con Mariño, Agosto, Ravera y Compañía.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA.

Día 1.°

Trámite—Los señores Rein y C.ª con César G. Augusto, Marcos Pierro en los autos que le siguen los señores Echagoyen y C.ª, Armando Bacco con Isabel J. de Zengotita, Eufrasia Terra de Vaz y sus hijos con Pablo V. Goyena, (2) providencias, José Frávega con Arturo Brizuela, Manuel Pazos con Ricardo Clavell, oficio del Juzgado de lo Civil 2.° turno, en autos Laragnau con Capurro, Eduardo Vellozo con Santiago Recoder y Pedro Inda (hijo), Sebastián Rebagliati con Arturo Brizuela, Etchepare con Luis Francis.

Interlocutorias—Jesús P. Fernández con Isabel J. de Zengotita, los señores Beisso Gandós y Aveguo contra los señores Liebes Harchels Grumwalt.

Definitiva— Los señorez Rein y C.ª con César G. Agusto.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 1.°

Trámite—Arnoldo Gallardo con Simón Martínez, Juana Hernández con J. Dipanogorré y Vicente Scalpi, Herman Krabb y Cía. con Eduardo Lacasagne, oficio del Juzgado de lo Civil de 2.° turno, Eloy Ucar con Carlos Carrera, Cochi y Dies con José Simnodo y Julio L. Pereyra, Manuel Veras con Francisco García, acordada del Superior Tribunal de Apelaciones de 2.° turno, Bernabé A. de Noriega con José Leal, Guillermo E. Ballarino concurso, la Empresa de Mihanovich con la del «Colombia», Sanguinetti y Cía. con Rafael López y hermano, Manuel Bravo con Bravo Iruleguy, Carmen Melitón con Alfredo Gorostiza.

Interlocutorias—Jerónimo Ferrejhans y Thomas con Luis Mongrell, Joaquín Montero con la Aseguradora del Plata, Bernabé A. de Noriega con José Leal.

Reservada una.

Definitivas—Antonio J. Massanés, título de corredor y rematador, Banco de la República con Vicente Gargaglione.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 31 de Julio

Trámite—Oficio del Juzgado L. de lo Civil 3er. turno, exhorto del Juzgado L. de Paysandú 2, exhorto del Juzgado L. de Paysandú, sucesión Carlos Laudaner, oficio del Juzgado L. de lo Civil, sucesión Josefa Díaz de Vázquez, sucesión Catalina Castagneto de Canessa, Angel Demestre con Alejandro Perdinau, oficio del Juzgado L. de lo Civil 3er. turno, oficio del Juzgado de Paz de la 19.ª sección de la Capital, Alberto Quadri con los señores Esteban Delteche é hijo, concurso Francisco Torres, conc. Eugenio Roldán, suc. de Marcial Fierro y otra, Compañía Suiger Sewing Muchine con Pedro Cadosch, sucesión General Indalecio Chei-nand, incapacidad María Ventura de Delbene, José Sande con la sucesión Damasia Alanís de De los Reyes, José Costa con Juan Bó y otro, Isaías Porto, Ceferino Travieso y otro con Juan B. Arnaud, incapacidades Pedro Arteche y otros.

Interlocutorias—Pedro Sacchi con José Pochintesta, Luis Wallari.

Definitiva— Aquilino Berro con Nicolás Manfredi.

Reservadas—Tres.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Tesorería General del Estado

PAGOS Á EFECTUARSE EL 2 DE AGOSTO

Por saldo del presupuesto activo del mes de Julio—Supremo Tribunal Militar.
Tribunal Militar de Apelaciones.
Consejo de Guerra Permanente.
Estado Mayor General del Ejército.
Junta de Administración Militar.
Regimiento de Artillería de Campaña.
Batallones 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 7.° de Cazadores.
Regimientos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.° y 9.° de Caballería Ligera.
Destacamento de Ametralladoras.
Comandancia Militar de Fronteras al Norte del Río Negro.
Idem ídem ídem al Sur del Río Negro.
Fortaleza General Artigas.
Parque Nacional.
Academia General Militar.
Comandancia General de Marina.
Capitanía del Puerto de Maldonado.
Lazareto de la Isla de Flores.
Vapor «Rayo».
Idem «Lavalleja».
Idem «General Flores».
Tripulación de la ex cañonera «General Rivera».
Cañonera «Suárez».
Las 18 Jefaturas Políticas de Campaña.
Vencimientos.
Total: $ 221.000.00.

NOTA—El día 6 de Agosto serán pagos los presupuestos de las clases pasivas (los 4 grupos), por el mes de Julio ppdo.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

1.° de Agosto de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	2.350	al contado	71 70 %
»	2.350	ídem ídem	71 70 »

Empréstito de Conversión

$	9.325	para fin de mes . .	95 50 %
»	9.325	para fin Septiembre.	96 — »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	2.350	al contado. . . .	71 80 %

Empréstito de Conversión

$	1.119	para 2 de Agosto .	95 20 %
»	1.119	ídem ídem . . .	95 20 »
»	1.025 75	al contado . . .	95 20 »
»	9.325	para fin de mes. .	95 40 »
»	9.325	para fin Septiembre	95 90 »

Deuda Amortizable

$	15.000	para el 2 Agosto. .	52 50 %

Servicio de Correos

Llevan valija

1° de Agosto de 1906

Venus, para Buenos Aires solamente, saldrá el 2 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	4 p. m.	Central .	3.30 p. m
Terrestre.	3.30 p. m.	Terrestre	3. p. m.
Bolsa . .	3.30 p. m.	Bolsa . .	3. p. m.

Cataluña, español, para Tenerife, Cádiz, Barcelona y Génova, saldrá el 2 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	10 a. m.	Central....	9 a. m.
Terrestre.	9 a. m.	Terrestre .	8 a. m.
Bolsa . .	9 a. m.	Bolsa	8 a. m.

Sirio, brasileño, para Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Itajahy, Paranaguá, San Francisco, Santos y Río de Janeiro, saldrá el 2 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	8 a. m.	Central. .	7 a. m.
Terrestre .	7 a. m.	Terrestre .	6 a. m.
Bolsa. . .	7 a. m.	Bolsa . .	6 a. m.

Sardegna, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 2 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central...	11 p. m. del día 1.°	Central...	10 p. m. del día 1.°
Terrestre.	10 p. m. del día 1.°	Terrestre.	9 p. m. del día 1.°
Bolsa.....	10 p. m. del día 1.°	Bolsa.....	9 p. m. del día 1.°

NOTAS—En los meses de Noviembre á Mayo inclusive, la correspondencia para Chile y demás países del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4 p. m

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre los martes, jueves y sábados.—Hora de cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé, los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Troja..........	alemán ..	2	Amberes
Zeno...........	ingles....	2	Londres y escs.
Governor.....	italiano ..	2	Génova
Hyades........	inglés....	2	Liverpool
Kent...........	inglés....	3	Londres
Helgoland.....	alemán ..	3	Bremen y escs.
H. Glen........	inglés....	3	Liverpool
Antisana......	inglés....	3	Liverpool y escs.
Toscana.......	italiano ..	3	Génova
Sorata	inglés....	3	Valparaiso
River Clyde...	inglés....	4	Liverpool
Planeta	brasileño.	4	Río de Janeiro y escs
Orión	brasileño.	4	Río de Janeiro y escs

Vapores á salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Marajó........	brasileño.	2	Pará y escs.
Hypatia.......	inglés....	2	Hamburgo.
Norderney....	alemán...	2	Bremen.
Cataluña......	español..	2	Génova y escs.
Sardegna.....	italiano...	2	Génova y escs.
Sirio..........	brasilero.	2	Rio de Janeiro y es
Clyde.........	inglés....	4	Southampton y esc.
Antisana......	inglés....	4	Valparaiso.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 31 DE JULIO DE 1906

José Ambrosio, italiano, 62 años, casado, Independencia 75.
Elisa Filomena Rizzo, oriental, 13 días, Sierra 162.
Angela Cavallo, oriental, 3 días, Figurita 378.
Domingo Gollo, italiano, 62 años, Constitución 83.
Ema Torredo, oriental, 27 meses, Pastor 58.
Olga Elena Amico, oriental, 10 meses, Sierra 188.
Carmen Pérez, oriental, 5 meses, Asunción 45.
Filomena Piñor de Jausoro, española, 40 años, casada, Hospital de Caridad.
Romana Gumersinda Finochetti, oriental, 1 año, Maciel 112.
María Celia Requena y Nin, 2 años, General Artigas 7a.
Angela Alepo, oriental, 10 años, San Salvador 10.
Sexto Antonio Zacheo, oriental, 5 días, Colonia 614.
Valentín Pascual, Manicomio Nacional.
Juan Francisco Lacoste, oriental, 33 años, soltero, Lavalleja 160.
Benito Giménez, oriental, 70 años, casado, Hospital de Caridad.

DÍA 1.° DE AGOSTO

Santiago Fabbiani, italiano, 33 años, casado, 25 de Agosto 218.
María Ballesteros, oriental, 26 años, soltera, Charrúa 25.
Fortunata Curbelo de Carvalho, oriental, 58 años, casada, Tacuarembó 9.
Manuel Echavarría, oriental, 76 años, casado, Paysandú 240.
Catalina Poso de Parodi, italiana, 70 años, viuda, Hospital de Caridad.
Isabelino Bohn, oriental, 27 días Millán 80.
Lebray Rissoto, oriental, 4 años, San Martín s/n.

GUÍA POSTAL Y TELEGRÁFICA

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales EN VERANO	Viajes mensuales EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues .	60	60
Canelones y Paso de Pache .	15	15
Pando y San Jacinto . . .	15	
Canelones y Cerrillos . . .	15	
Canelones y San Ramón . .	8	
Santa Rosa y San Antonio .	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia . . .	3	3
San Carlos á La Sierra . .	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	6
Maldonado y Punta del Este.	30	30
Mataojo y Maldonado . . .	14	14
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio . .	4	4
Rocha y Garzón abajo . . .	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis	6	6
Castillos Puntas La Sierra . Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta . Tres y Lascano . . . a	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento . .	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez .	15	15
Treinta y Tres y Artigas . y	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas .	3	3
Melo y Tacuarembó . . .	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres . .	3	3
Melo y Cordobés	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro .	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán . .	3	3
SALTO—Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén	3	3
Estación Palomas y Constitución	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó .	3	3
Salto y Mataojo Grande . .	3	3
Salto y Rincón de Valentín .	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez . . .	4	3
Paysandú y Mataojo . . .	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú . . .	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola .	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores . . .	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
RÍO NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlín .	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes . .	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martín	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel .	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina	4	4
Mercedes y Paso del Palmar.	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores. . . .	30	30
Soriano y Dolores	30	30

Avisos Oficiales

Comisión para la construcción del edificio policial de Nueva Helvecia

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio para la policía de Nueva Helvecia, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la casa del Secretario de la Comisión Especial, don Esteban Lazague, en esta localidad y en la Jefatura Política del Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la casa del Secretario de la Comisión Especial, el día 9 de Agosto próximo venidero, á las 2 p.m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión Especial encargada de la dirección de la obra, aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas á todas si no las considera aceptables.—Nueva Helvecia, 9 de Julio de 1906.—*Andrés A. Vera*, presidente.—*Esteban Lazague*, secretario. 1031-v.ag.9.

Secretaría del Ministerio de Fomento

LLAMADO Á PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO EN «LA PALOMA» (CABO DE SANTA MARÍA)

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el *día 20 de Septiembre próximo venidero* para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Pliego de Condiciones, presentarán en ese acto, los postores, *un certificado de depósito*, en el Banco de la República por la *suma de cinco mil pesos oro* ($ 5.000), á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirase antes de la resolución definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el Pliego de Condiciones y demás antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue mas conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 27 de Julio de 1906.—*La Secretaría.* 1086-jl.27-v.s.20.

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas para la provisión al Estado de dos chatas á clapets, (chatas destinadas á recibir y volcar los productos del dragado) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la «Oficina Hidrográfica».

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en dicha Oficina, donde se abrirán el día 13 del corriente, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue mas conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.

1104-v.ag 13.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para la colocación de pararrayos en los techos del depósito de Aduana denominado «Capurro Nuevo», con estricta sujeción al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 11 de Agosto próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

1087.jl.28-v-ag.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de la carretera del Pueblo del Sauce al Pueblo de San Jacinto, en el Departamento de Canelones, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 6 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo. 21 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

NOTA—Se hace saber, que el plazo de diez y ocho meses, fijado por el artículo 51 del pliego de condiciones, para terminar las obras, ha sido reducido á un año, por resolución superior, y que se oirán propuestas por cada una de las dos mitades en que se divide dicho camino, á saber: por cada doce kilómetros aproximadamente de extensión.—Montevideo, 20 de Junio de 1906.—*La Secretaría:* 1069-jl.22-v.ag.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de trescientas ochenta y dos puertas sin el marco para las celdas de la nueva Cárcel Penitenciaria en construcción en Punta Carretas, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1066-jl.21-v.ag.10.

LLAMADO Á LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de 384 ventanas (sin marco) para las celdas de la nueva Penitenciaría que se construye en Punta Carretas, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Julio de 1906.—*Félix Illa*, Secretario General. 1067-jl.21-v.a.10

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para los trabajos de reparaciones á efectuarse en el edificio situado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, y ocupado por la Aduana de este Departamento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, particulares y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Inspección T. Regional N.° 6

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la referida Inspección hasta el día 13 del próximo mes de Agosto á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 14 de Julio de 906.—*Félix Ylla*, Secretario General

105 -v ag.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción de las pilas, rampas y carreteras de acceso para el puente proyectado sobre el río Santa Lucía á inmediaciones del Paso de Pache, con estricta sujeción á los planos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 11 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea la más conveniente ó el de rechazaalas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Montevideo, 12 de Junio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 928-jn.13-v.a-11

Departamento de Ganadería y Agricultura

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 24 del corriente, llámase nuevamente á licitación pública para la explotación y arrendamiento de las islas «El Tigre» y «El Negro», ubicadas en la embocadura del río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., en el Departamento de Ganadería y Agricultura, calle Misiones número 202. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m.—Montevideo, 31 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1097-v.ag.31.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

12.ª AMORTIZACIÓN

Fondo amortizante:

Destinado á cuenta de 1906, para amortización en Londres y Montevideo . .	$ 705.000 00
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de libras esterlinas 6.300 000—($ 29 610.000)	$ 234.548 00

El 7 de Agosto próximo á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de *doscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho pesos y ochenta centésimos en efectivo* que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previo de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, 31 de Julio de 1906.—*Miguel Y. Martínez*, director. 1098-v.ag.4

Dirección de Impuestos Directos

EMPADRONAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA 7.ª SECCIÓN DE LA CAPITAL.—Á LOS SEÑORES PROPIETARIOS:

Habiendo establecido la Ley de Contribución Inmobiliaria, sancionada para el ejercicio corriente, que en relación á los bienes correspondientes á la 7.ª sección de la Capital, el pago del impuesto se efectue con arreglo al empadronamiento y avaluación practicados últimamente, se cita y emplaza á los señores propietarios, para que concurran á las oficinas de empadronamiento, establecidas en la Dirección de Impuestos, con sus respectivas planillas, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., desde el 12 del corriente hasta el 12 de Agosto venidero, á efecto de recibir los boletos que les correspondan, con los cuales deberán proceder al pago de la contribución, ante la Dirección de Impuestos Directos.

Se previene á los señores propietarios, sus apoderados ó encargados de bienes ubicados en la 7.ª sección, limitada por el Norte, por la calle Miguelete (numeración impar), desde Médanos hasta Gaboto, por el Sud por el Río de la Plata, por el Este, por la de Gaboto (numeración impar), por el Oeste, por la de Médanos (numeración par); que el primer plazo para el pago del impuesto correrá desde el 12 hasta el 31 de Agosto, y el segundo, será el de todo el mes de Septiembre venidero, debiendo deducirse por escrito, durante el primer plazo, las reclamaciones sobre aforos, previa consignación del impuesto, con arreglo á los avalúos fijados por el empadronamiento.

Se previene igualmente, que los dueños de terrenos no cercados y de todos aquellos que no sean ó estén visiblemente demarcados, deben presentar sus títulos de propiedad, por si ó por sus apoderados ó encargados, á fin de subsanar cualquier error ó confusión padecida por los señores medidores-avaluadores; por cuanto, con relación á todos los bienes empadronados, será necesario, en caso de enajenación, obtener el respectivo certificado de empadronamiento, como lo dispone el decreto reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria.

Y por último, se hace presente, que los que dejen transcurrir los términos de este emplazamiento incurrirán en las responsabilidades legales.

Montevideo, 8 de Julio de 1906.

La Subdirección de Impuestos.

1019-v.ag.12.

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

AVISO

Se hace saber á los señores contribuyentes de este impuesto, que el primer plazo para el pago correrá desde el **12 del corriente hasta el 31 de Agosto** y el segundo desde el **1.° al 30 de Septiembre.** Que los contribuyentes que dejen transcurrir el primero de dichos plazos, incurrirán en el recargo de dos por ciento sobre la cuota caída en mora y que vencidos ambos plazos se les aplicarán los demas recargos que impone la ley.

Se hace saber igualmente á los dueños de propiedades que nunca hayan abonado la contribución inmobiliaria y á los morosos por mas de dos años contra quienes no se haya iniciado acción judicial ó administrativa que, ocurriendo dentro de los plazos señalados á satisfacer el impuesto, «podrán regularizar su «situación con el Fisco, abonandoú nicamente la cuo«ta del presente ejercicio (1906-1907) y del anterior sin «multas ni recargos, y que este favor especial se «mantendrá con arreglo á la ley tan solo dentro de «los plazos indicados.»—Montevideo, 9 de Julio de 1906. —*V. Fossati.*—V.° B.° *Márquez.* 1023-v.31-a.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados, que el día 6 de Agosto próximo se pagará el presupuesto general de las Clases Pasivas (los 4 grupos), correspondiente al mes de Julio próximo pasado.—Montevideo, Agosto de 1906.—*La Gerencia.*

1057-v.ag.6.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

A LOS EMPLEADOS PUBLICOS

AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre de 1904, reproducida en el número 158 del DIARIO OFICIAL, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, antes del 14 de Octubre del corriente año, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta á los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la promulgación de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y venir acompañada de otra hoja del mismo valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el artículo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulario deberá solicitarse de esta Secretaría y anexarse, debidamente llenado, a la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE CENSO Y ESTADÍSTICA

Montevideo, 25 de Julio de 1906.—Esta Dirección competentemente autorizada, llama á propuestas para la impresión y encuadernación del Resumen Anual de Estadística de 1905, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina, donde los interesados podrán consultarlo. Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 9 de Agosto próximo, á las 3 1/2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—*La Dirección.* 1075-v.ag.9

RECAUDACIÓN DE PATENTE DE PERROS

Se hace saber que desde el día 1.º hasta el 31 de Agosto próximo (plazo improrrogable), se hará la recaudación de la patente de perros, correspondiente al ejercicio 1906-1907.

Las oficinas encargadas de la recaudación, son:
Oficina Central, calle Estanzuela número 9.
Comisión Auxiliar de la Unión.
» » Colón.
» » del Cerro
» » del Pantanoso.

Montevideo, 12 de Julio de 1906. 1032 v.ag.30.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 30 de Julio de 1906.—Se convoca por segunda vez á licitación pública para la construcción del macadám y obras complementarias en la carretera que conducirá desde la Estación Peñarol hasta el Camino Transversal siguiendo por el de Vilarou, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están en la Secretaría para consulta de los interesados.

Las prppuestas se recibirán el día 10 de Agosto próximo, á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario. 1095-v.ag.10.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del érmino de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto loS restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de *término* los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 24 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1072-v.ag.30

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 4 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1010-v.oct.5

Habiendo solicitado permiso doña Ana Lavalleja de Landivar para extraer del nicho número 389 del Cementerio del Buceo, de propiedad de su finado esposo don Antonio Rodríguez Landivar, los restos de Torcuato Márquez, fallecido el 17 de Enero de 1890 y los de Carmen Pinilla, fallecida el 20 de Junio de 1902; se hace saber á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo 30 de Mayo de 1906.—*La Dirección.* 883-jn.1.º-v.stb.1.º.

Pablo Vacchelli y Juan Brugnini, propietarios de sepulcro núm. 23 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Dirección, solicitando permiso para extraer del local de la referencia, los restos de Mateo A. Roberto Sciuto. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 9 de Abril de 1906.—*La Dirección.* 706-ab.12-v.ag.2.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.º del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vázquez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 63, y doña **Rafaela Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1466-v.ag.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Arduino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 38, y doña **Josefina Bisay**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1410-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Diorio**, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Ischia, domiciliado en la calle Florida número 34, y doña **Juana Postorivo**, de diez y nueve años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1396-v.ag.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cibello**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Piedras núm. 375, y doña **Josefa Cuomo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 2.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1392-v-ag.3.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gil**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cenarbe. Provincia de Huesca, domiciliado en la calle Yacaré 24, y doña **María Josefa Janeiro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1400-v.ag.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Jerez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Cerrito número 168, y doña **Felipa Ríos**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1401-v.ag.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hugo Ifer**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Porto Longone, Provincia de Livorno, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 89, y doña **Antonia Bottini**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1381-v-ag.2.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Estrader**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 7, y doña **Eugenia Avienti**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1448-v.ag.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Indalecio Somaruga**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 120, y doña **Leopolda Lages**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1444-v.ag.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1906, á la 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel José González**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Grande (Departamento de Maldonado), domiciliado en la calle Arapey número 317, y doña **Emma Escande**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 317.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1402-v.ag.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Piccini**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 297, y doña **María Castro**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Daymán número 297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1397-v.ag.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celso Rolfi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Jackson número 73, y doña **Juana Fabani**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 412.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1382-v.ag.2.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Busciolano**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Ejido número 188, y doña **Angela Nisiboche**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1458-v-ag.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año de 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramírez García**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacida en Granada, domiciliado en la calle Ejido número 188, y doña **Carolina Leggiadre**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Ejido *número* 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1457-v-ag.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Barrozo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 259, y doña **Emilia Delacroix**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1383-v.ag.2.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gómez**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Bacacay 20, y doña **Francisca Egozcue**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Uruguay 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 1409-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio de año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán Juan Lutz**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala 211, y doña **Margarita Nietzel**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Rondeau 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil. 1384-v.ag.2.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Granese**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Médanos número 12A, y doña **Josefa Bousoño**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Asturias, domiciliada en la calle 18 de Julio 596.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1455-v.ag.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Brencini**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 9 de Enero de 1885, domiciliado en la calle Estanzuela número 134, y doña **María Irene Constenla**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 11 de Agosto de 1891, domiciliada en la calle Minas número 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1456-v.ag.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mateimonio don **Angel María Rivero**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 2 de Agosto de 1876, domiciliado en la ciudad de Rocha, y doña **Aurora Díaz y Jaime**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 26 de Abril de 1883, domiciliada en la calle Colonia número 398

En fe de lo cual intimo á los que supieren de al*gún impedimento para el matrimonio proyectado,* á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1449-v.ag.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pablo Rodino**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 30 de Junio de 1869, domiciliado en la calle Olimar número 4, y doña **Emilia Catalina Noli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 3 de Diciembre de 1882, domiciliada en la calle Cerro Largo número 431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fijado* en la puerta de este Juzgado, en el dela 6.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1442-v..ag.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Orestes Belistri**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 68, y doña **Aurelia Costa**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — *R. Alvarez Cortés,* Oficial del Estado Civil. 1385-v.ag.2.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Abal**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 743, y doña **María Hortal**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 1467-v-ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Francisco Agnese**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 18, y doña **María Antonia Rossa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil. 1468-v-a.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Castro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Co-

ruña, domiciliado en la calle Piedad número 52, y doña **Filomena Zunda**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, *nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yatay número 73.*

En fe de lo cual intimo á *los que supieren de a* gún impedimento para el matrimonio proyectado, á quelo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial; por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1443-v.ag.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados *hago saber: Que han proyectado unirse* en matrimonio don **Alfredo Lago**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York núm. 145; y doña ***Josefina Hernández***, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Nueva York núm. 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el *Diario Oficial*, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1398-v.ag.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Diego**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Paysandú núm. 474, y doña **Justa Suárez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1393-v ag.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benigno Alvarez**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orens, domiciliado en la calle Arenal Grande número 111, y doña **Dolores Sánchez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nicaragua número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1386-v.ag.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mañana**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli número 12c., y doña **Cándida Pena**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianelli número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1387-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vaquero**, de 44 años de edad, de estado viudo de Aurora S. Lerena, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Las Pampas número 155c., y doña **Joaquina Pura Deonato**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Las Pampas número 155c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la *Ley.—Carlos S. Pratt, Oficial* del Estado Civil.

1388 v.ag.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Comesaña**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Arenal Grande número 87, y doña **Filomena Barreiro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Arenal Grande número 284.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1389-v.ag.2.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 25 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Barbagelata** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 84, y doña **Magdalena Toribia Almeida**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle General Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1403-v-ag.4.

En la Villa de la Unión y el día 21 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que hanproyectado unirse en matrimonio don **Nieves Mesías**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pan de Azúcar, y doña **Antonina Montano**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Comercio 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1390-v.ag.2.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Devotto**, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión labrador, de *nacionalidad italiano*, nacido en Génova, domiciliado en el Manga, y doña **Teresa Gianelli**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiada, nacida en *Génova, domiciliada* en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún *impedimento para el matrimonio proyectado,* á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fijado en la puerta de este Juzgado* y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado *Civil.*

1469-v-a.10.

En Maroñas y el día 28 del mes de Julio del ano 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Luppi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Ituzaingó, y doña **María Elvira Fercero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Ituzaingó, domiciliada en Itúzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

1470-v.ag.10.

En Maroñas y el día 23 del mes de Julio del año 1906 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Remigio Ghione**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en Maroñas, y doña **Teresa Elena Marchio**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

1444-v.ag.7.

En Maroñas y el día 21 del mes de Julio del *año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los in*teresados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luzardo**, de 33 años *de edad, de estado soltero, de profesión jornalero,* de nacionalidad oriental, *nacido* en la Chacarita, domiciliado en el Barrio Bella Italia; y doña **Fulgencia Martina Gutiérrez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo. de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en el Barrio Bella Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado. á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

1399-v.ag.3.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 29 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Michel Escofet**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria y doña **Carola Bordas de Peñafort**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1450-v.ag.8.

En el Reducto y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Hermida**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Cuchilla Joanicó, y doña **María Elisa Russi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Vic*toria*.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1451-v-ag.8.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Julio del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Martel**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el día 30 de Noviembre de 1878, domiciliado en la calle Arenal Grande número *414*, y doña **Tomasa Pérez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día *13 de Agosto de 1884*, domiciliada en la calle Arenal Grande número 414.

*En fe de lo cual intimo á los que supieren de al*gún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo *manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos Oficial* del Estado Civil.

1404-v.ag.4.

En el Reducto y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Mondini**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el día 12 de Octubre de 1870, domiciliado en la calle Yaguarí número 15, y doña **Julia Torres**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, *de nacionalidad* oriental, nacida en la Capital el día 9 de Enero de 1879, domiciliada en la calle *Yaguarí número 15.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1394-v.ag.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Caimi**, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como el día 7 de Septiembre de 1862, domiciliado en la calle Marsella número 236, y doña **María Uslenghi**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el día 19 de Enero de 1877, domiciliada en la calle Yaguarí número 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio-proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1391.-v-a.2.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á la 2 de la tarde. A petición de los *interesados* hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de *nacionalidad oriental*, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección y doña **Isabel Castillo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina *haciendo* conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1459-v.ag.9.

En la villa del Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los *interesados, hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Caraballo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de *nacionalidad* español, nacido en Lanzarote, domiciliado en esta sección, y doña **María Alzugaray**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta *sección.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y *en el Diario Oficial* por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1460-v.ag.9.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Andrade**, de 26 años de edad, de estado soltero, de *profesión* artesano, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña **Josefina García**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1461-v.ag.9.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los *interesados hago saber:* Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Canavesi**, de 32 *años de edad, de estado soltero,* de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Esperanza número 37, y doña **Angela Mayno**, de 26 años de edad, de estado viuda de don José Canavesi, *de profesión* labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Esperanza *número 37.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil

1462-v-ag 9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: *Que han proyectado unirse* en matrimonio don **José Napoli**, de 28 años de edad, de estado soltero, *de profesión empleado*, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 217, y doña **Luisa Vignolo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Gil núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

1452-v.ag.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1906, á las 12 meridiaan. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Irineo Carbone**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olivos núm. 16, y doña **Graciana Clotilde Pouchoulou**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agra*ciada núm. 613.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por esp cio deocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

1445-v.ag.7.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Etchepare**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 137a y doña **Victoria María Aliseri**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en calle General Brandzen número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días *como lo* manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1463-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Julián Casas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 605, y doña **Juana Rosa Arizaga**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 605a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dí s como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1464-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Reggio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 418, y doña **Rosa Ribeiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 831.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1465-v-ag.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Terés**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Colonia número 382, y doña **Carolina Volonté**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 582.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1446-v.ag.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Berrutti**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 75, y doña **Ana Novaro**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en *la puerta* de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1447-v.ag.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Juan Cortella**, de 35 años de edad, de estado viudo de María Pardiño, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Gran*de número 84*, y doña **Ana Maldonado**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lavalleja nú*mero 10f.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de al*gún impedimento para el* matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fi ado en la puerta de este* Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1405-v.ag.4.

En Montevideo y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Degruche**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Caiguá núm. 169, y doña **Emilia Parente**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Plata, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Constituyente núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1406-v.ag.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Benigno Vázquez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, domiciliado en la calle Maldonado núm. 533, y doña **Emilia Monesiglio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 150.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1407-v.ag.4

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Scapusio**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Boulevard General Artigas número 196, y doña **Nicéfora Otero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1395-v-ag.3.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Williams**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lepanto número 43, y doña **Camila Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 867A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 1408-v.ag.4.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevidea y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Norberto Cisneros**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 394, y doña **Elvira Villar**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle General Pagola, núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la de la 7.ª sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

1453-v.ag.8.

En Montevideo y el dia 30 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sábado Urichio**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Figurita número 399, y doña **Santiaguilla Maronna**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 36

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil

1454-v.ag.8.

Avisos Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Olivari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1101-v.at.2.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Geroma Moratorio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 10 de Julio de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1034-v.ag.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Roselló, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 21 de Mayo de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1014-v.ag.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atanasildo Suárez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 4 de Julio de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 1028-v.ag.12.

Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que don José Cándido y doña Sara Patiño, han solicitado segunda copia, anulando la primera, del título del nicho número 2 del segundo cuerpo del Cementerio Central de esta Capital.—Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario.

1062-v-ag.10.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Tosso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, 11 de Julio de 1906.—*Pedro Moreno*, Actuario. 1025-v.ag.12.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Enrique José María Capdeville ha sido legalmente emancipado para ejercer el comercio. Y á los efectos del inciso 3.º del artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1089-v.ag.15.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don *Luis Durañona*, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los que suscriben, acreedores de la casa de comercio de don Luis «Durañona, situada en Sarandí del Yí. Departamento «del Durazno, enterados del mal estado de sus negocios, según antecedentes que hemos tenido á la vista, y después de oír las explicaciones verbales que «nos ha dado para justificar su conducta; hemos convenido aceptar como finiquito de los créditos respectivos que representamos, y cuyo monto está de «acuerdo con la cantidad que á nuestro favor arroja «la nómina de los acreedores en el pasivo, *el veinticinco por ciento* por completa chancelación de «nuestros respectivos créditos.—El referido *veinticinco por ciento* se abonará á los treinta días de suscripto el presente concordato.—Montevideo, 5 de Mayo «de 1906.—Por Ignacio Echagoyen y C.ª, Juan P. Terra; «Dómino y Dotto, Horacio Isnardi, P. Gómez Múñoz, «Devoto, Agustín E. Ferro, «La Unión Mercantil», F. «Garavagno, gerente; Soler y Landinelli, José Retali. «pp. Juana G. Vidal, Juan P. Terra; D. Ratti y C.ª, «Franco Vilaró y C.ª, pp. A. Susena. F. Susena; Luis «Dasso, Bonnecarrère Arione y C.ª, Alvariza y C.ª, Enrique Menini, Ambrosio López y C.ª, Ameglio Hermanos y C.ª, J. y A. Talice Hnos., Ameglio, Podestá y «Amado, Abal Hno. y C.ª, Campodónico, Giménez y «C.ª, pp. Trabucati y C.ª, C. Imas; Manuel M. Pérez y «G.ª, pp. Eugenio Villemur, P. Castillón; pp. Broqua «Scholberg y C.ª, A. de Boni; Comas Brunet y C.ª, J. «Tavolara, Federico Gómez.»

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 1065-v.ag.14.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaria de José Sosa, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida, 7 de Julio de 1906.—*José Torres*, Escribano Público.

1042-v.ag.14.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos W. Fitz Patrick, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cenández de Yanes, citándose y emplazándose á todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes de la herencia, para que por sí ó apoderado en forma comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, 29 de Marzo de 1906.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.

895-jn.5-sb.5.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Otero Allende, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 23 de Mayo de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1079-v.sp 26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Verísimo Rocha, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 27 de Junio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 1078-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Samandú, citándose á la vez á los que se se consideren acreedores de la misma ó interesadas en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 12 de Julio de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.

1077-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco se cita y emplaza á doña María Noulivos de Caaurié para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por legítimo apoderado á ester á derecho en los autos sucesorios de doña María Noulivos.—Durazno, 11 de Junio de 1906.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

952-jn.20-v-sep.20.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos ó sucesores de don Juan Aguirre, para que comparezcan á estar á derecho en la acción ejecutiva seguida por la sucesión de don Enrique Morador y Otero contra las personas que se emplazan, las que deberán comparecer en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.—Rivera, 22 de Junio de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano público. 1058-v.20.ot.

Juzgado de Paz de la 2.ª Sección

DEPARTAMENTO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Florencio Severa, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Nicolás Larralde, por división de condominio y bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—San Juan Bautista, 27 de Julio de 1906.—*Isidoro Canos*, Juez de Paz. 1093-v.obre.31.

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada por el escribano don Juan Varese, con fecha 28 de Junio del corriente año, he vendido á don Manuel Ferrari el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en esta ciudad, y conocido con el nombre de «Carnicería Modelo número uno», calle Cerro Largo número 457 esquina Piedad. En consecuencia llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la citada casa de comercio con los respectivos justificativos de sus créditos; pues pasado dicho plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Juan S. Rebella*.

1103-v.ag.25.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ramón Aguerrebere y Hno., en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecido en la calle de Paysandú número 84, en esta ciudad, haciéndose cargo desde el 1.º de Agosto corriente, del activo y pasivo, el que suscribe, quien continuará al frente de dicho negocio.—Montevideo, 1.º de Agosto de 1906.—*Ramón Aguerrebere*. 1102-v.a.25.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que en representación de don Francisco Aladio, he prometido vender á la razón social Paoletti y Seré, las existencias de la casa de comercio denominada «Farmacia Sarandí», sita en la calle Agraciada número 712.

Los que se consideren acreedores á dicha casa, deben presentarse á la misma, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 1.º de 1900.—*Luis Camilo Zochon*.

1160-v.ag.25.

Al comercio y al público en general

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he contratado vender á don Juan Baz y C.ª mi casa de negocio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, establecida en la calle 8 de Octubre números 80 y 82.—*José Baedez y C.ª* 1099-v.ag.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Perrone y Laurino, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 356 esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 26 de Julio de 1906.—*Santiago Sciandro* (hijo). 1094-v.ag.30.

Al comercio y al público

Agustín Lena y José Domingo Lena, participan al comercio y al público en general, que han resuelto vender el establecimiento comercial en el ramo de café, despacho de bebidas y billares, establecido en esta ciudad, calle Agraciada números 206 á 210, que gira bajo la razón social de Agustín Lena y C.ª, de cuya sociedad es socio solidario el primero é industrial el segundo. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que todos los que tengan créditos contra dicho establecimiento los presenten al mismo dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Agustín Lena.—José Domingo Lena.* 1090-v-ag 22.

Aviso

Hago saber al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he comprado á don Enrique Schlossmacher y á don Juan C. Uranga, todos sus derechos y acciones en la Sociedad que para la explotación de alcohol tenían formalizada con el señor Viazzi, según contrato pasado ante el Escribano señor Cendoya, con asiento principal en la ciudad de San José, notificando á los acreedores que deben proceder en consecuencia con aquella disposición legal, dentro del término de 30 días.—San José, 26 de Julio de 1906.—*Luis Samperio*. 1084-v.ag.19

Aviso

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender á don Tulio Garbarini, las existencias de nuestra casa de comercio, establecida en Guaviyú de Catalán, 3.ª sección del Departamento de Artigas.

En tal virtud, emplazamos por el término de veinte días, á todo el que se considere acreedor de nosotros, para que concurra, con los justificativos del caso, a nuestra citada casa de comercio, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, á contar de la presente fecha, el comprador queda eximido de toda obligación y responsabilidad.—Guaviyú de Catalán, 26 de Julio de 1906.—*Nario y Silva*. 1082-v.ag.19.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Valentín Arcardini el restaurant de mi propiedad, situado en la calle Cerro Largo 141 y Arapey 98; de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que se presenten dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, en la calle Cerro Largo 141 mis acreedores; pasado dicho término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Julio de 1906.—*Carlos Petrini*. 1096-v.ag.24

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado con don Guillermo Eisele, venderle la casa de negocio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle del Uruguay de esta Villa, quedando á cargo del que suscribe los créditos activos y pasivos de dicho establecimiento.—Guadalupe, 28 de Julio de 1906.—*José González*. 1092-v.ag.23.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde esta fecha don Antonio Tasende deja de ser socio de la casa de comercio de esta ciudad calle Agraciada núm 391, en el ramo de Confitería y café. Al efecto, los que se consideren con derechos, deben presentarse con los correspondientes justificativos á dicho local, dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 25 de Julio de 1906.—*Luisa C. de Patrone*.

1080-v.ag 26

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: que he prometido vender á don Antonio Odicini, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Millán núms 694 y 696. Los que se consideren acreedores a dicha casa, deben presentarse á la misma dentro del término de 30 días. —Montevideo, 19 de Julio de 1906.—*Bartolomé Ferreri*. 1060-v.12.ag.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Pedro Berhouet, el Almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Royal Almacén», que tenía establecido en la calle Soriano números 83 y 85, esquina á la de Convención de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Julio de 1906.—*Luis Bets*.

1088-v.ag.22.

Aviso

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos contratado enajenar á favor de don Emilio Uslenghi, el establecimiento de farmacia que la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos que representamos, tiene establecido en la calle del Comercio número 87, de este pueblo. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda.—Pando, Departamento de Canelones, 21 de Julio de 1906.—*Vicente E. Gorostiaga*, presidente.—*Inocencio M. Vigo*, secretario. 1068-v.ag.15

Almacén vendido

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de Manuel Brandon y Manuel Gómez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 470 y 472 esquina Gaboto número 33, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Eliseo García*.

1064.v.ag.14.

Al comercio y al público

BARBERÍA Y PELUQUERÍA

Aviso que he contratado vender á favor de los señores Antonio Marquesano y Félix Cáceres, las existencias de mi casa de comercio, sita en esta ciudad, calle 25 de Mayo número... A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.

Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Melo, 1.º de Julio de 1906.—*Lauro Pritsch*.

1054 v.ag.10.

Al público

Por la presente hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que en esta ciudad tenemos establecida en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar en la calle Arenal Grande 338, esquina Aramburú, bajo la razón social «Reboredo y Couto», quedando á cargo del activo y pasivo el socio Manuel Couto.—Montevideo, 12 de Julio de 1906.—*Evaristo Reboredo—Manuel Couto*.

1033-v.ag.7.

Aviso

Participamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Ramón G. Britos y Ramón Menchaca el Hotel que tenemos en esta villa denominado «Peral» con todas sus adherencias y pertenencias.

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días a contar de hoy, se presenten en su dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Treinta y Tres, 25 de Julio de 1906.—*Sotelo y Ron*. 1085-v-ag.27.

Al público

Participamos al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos disuelto la sociedad que giraba con la firma de García y Zorrilla, quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Francisco Gutiérrez Zorrilla (hijo), debiendo todos los que se consideren como acreedores de dicha sociedad presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 24 de Julio de 1906.—*Luis I. García.—F. Gutiérrez Zorrilla* (hijo). 1074-v.ag.17

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural num. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Mataojo—Rio Negro	V. y M.	15 de Octubre de 1906
2.°	Rural núm. 19......	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 7	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado num. 2...	San Vicente—Rocha	V.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Paso del Cerro—Tacuarembó	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 6......	Garzón—Maldonado	V. y M.	31 de Agosto de 1006
1.°	Rural núm. 12......	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Tres Cerros de Catalán—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Arenal—Canelones	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	2.° grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado número 6	Villa de Soriano—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 22......	Bolivar—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	2.° grado núm. 5...	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural num. 4......	El Paraiso—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado núm. 3 ...	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 3	Egido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 17	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural num. 14	Estación Francia—Rio Negro	M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 21	Casa Blanca—Paysandú	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 27	Guazú-Namby—Cerro Largo	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 5	El León—Maldonado	V. y M.	30 de Septiembre de 1906
1.°	Rural num. 14......	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	30 de Setiembre de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Hospital—Rivera	M.	16 de Agosto de 1906
1.°	2.° grado num. 10	Constitución—Salto	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	1er. grado núm. 8	Ciudad de Paysandú	M.	17 de Septiembre de 1906
1.°	Ayudantía del Jardín de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 16	Corral de Piedra—Cerro Largo	M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 12.....	El Chileno—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Ejido Norte de Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 11	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de ia resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse asi el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Eusebio Alvarez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén y Baratillo del Plata», que teníamos establecido en la calle Orillas del Plata número 250, esquina á la de Piedad, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Julio de 1906.—*Ramón Santamaria y C.ª* 1024 v.ag.5.

Disolución de sociedad y compraventa

A los efectos de lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: 1.° Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de José A. Obertillo y C.ª, en el comercio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Blandengues número 88, esquina Guaviyú, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Obertillo y separado por completo de ella don Pedro Romero. 2.° Que el señor Obertillo promete vender al citado señor Pedro Romero, su casa de comercio en el mismo ramo, sita en la calle Uruguay número 530. Todos los que se consideren con derecho á ambas casas, pueden ocurrir á deducirlos, dentro del término de 30 dias, en la calle Blandengues número 88.—Montevideo, 13 de Julio de 1906.—*José A. Obertillo.—Pedro Romero.* 1043 v.ag.8.

Disolución de sociedad

Por la presente, hago saber al público en general, que, con fecha 3 del corriente mes y por escritura que pasó ante el escribano Enrique Acosta, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de tienda, denominada «La Venus de la Aguada», bajo la razón social de Vicente Staricco y Severiano Caviglia, haciéndose cargo, desde aquella fecha, del activo y pasivo, el señor Severiano Caviglia.—Y para que conste, hago la presente publicación.—*Severiano Caviglia.* —Montevideo, 17 de Julio de 1906. 1056-v.ag.11.

Botica vendida

Al público y al comercio, participamos que hemos vendido al señor Juan Caffone, de Rivera, la botica de «La Estrella», con sus muebles, existencias y utensilios, establecida en Santa Isabel (Paso de los Toros). Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por treinta días, durante los cuales deben sernos presentados todos los reclamos, para ser satisfechos. Vencido dicho plazo, acordado por la ley, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Santa Isabel (Paso de los Toros), 4 de Julio de 1906.—*Vicente Staiff y Hno.* 1013-v.ag.7.

Aviso

Hago saber al público y al comercio, que por escritura de fecha 7 de Junio de 1906, que autorizó el escribano don Manuel C. Dominguez, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón «José A. Rius y Compañía», para la explotación de la fábrica de cigarrillos «Old Man». Todo el activo y pasivo de dicha sociedad ha quedado á cargo del socio don Luis Restano. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 9 de Julio de 1906.—*Luis Restano.* 1020-v.ag.3.

Al público

Se avisa al público que de acuerdo con el convenio celebrado por los firmantes, ante el Escribano don Juan B. Bazzano, queda disuelta la sociedad comercial que teníamos establecida para la explotación de un negocio de almacén de comestibles y bebidas situado en el Manga con frente al Camino Maldonado y que por la venta que hace el señor Fullana al señor Idiart, de la parte que tiene en la sociedad, queda éste encargado del activo y pasivo de la misma.

Los que se consideren acreedores ó con algún derecho, deberán presentarse en dicho local, dentro de 30 dias.—Villa de la Unión, 21 de Julio de 1906.—*Beltrán Idiart.—Guillermo Fullana* (hijo). 1083-v-ag.19.

Disolución social

Por el presente, hacemos saber que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en esta ciudad teníamos establecida con el ramo de ganadería, la que giraba bajo la razón y firma social de Raúl B. Gómez y C.ª, siendo la C.ª Eduardo Sánchez, quedando el activo y pasivo de ésta á cargo del señor Raúl B. Gómez desde el día 1.° de Julio, fecha en que se efectuó el balance general de la expresada casa comercial. Y, á fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de la expresada razón social para que concurran dentro del plazo de treinta dias con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 11 de Julio de 1906.—*Raúl B. Gómez y C.ª, Eduardo Sánchez.* 1027-v.ag.12.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don Osvaldo Acosta el 13 del corriente mes, hemos vendido á favor de don José Tálice la parte que como socios en la firma «Laborde, Fiandesio y C.ª» nos correspondía en el activo y pasivo del Hotel Oriental, establecido en esta Ciudad, calle Solis esquina Piedras. En consecuencia á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los acreedores de dicha sociedad para que se presenten dentro del término de 30 días con los comprobantes de sus créditos.—Montevideo, 13 de Julio de 1906.—*Pedro Laborde—Enrique Laborde.* 1041-v-ag.8.

Al público

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he vendido á don Marcelino Parra el despacho de bebidas que tenía en el Peñarol, Departamento de Montevideo.

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, notificando á todos los que tuvieren algún crédito contra dicho establecimiento, se sirvan presentarse en él, dentro del término de treinta días y con los justificativos correspondientes, para serles abonadas sus cuentas. Vencido ese término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Peñarol, 18 de Julio de 1906.—*Domingo Larramendi.* 1055-v.ag.18.

Compra de negocio

Por el presente, hago saber que por escritura otorgada el 26 de Junio último ante el Escribano don Manuel C. Dominguez, he comprado al señor don Casildo A. Migliarini la Fábrica y Marca de Cigarrillos denominada «Puros», que está establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio numero 471A, quedando á cargo del vendedor las cuentas á cobrar y pagar correspondientes hasta el 22 de dicho mes de Junio.—Montevideo, de Julio de 1906.—*E. Reboredo.* 1015-v.ag.2.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bermúdez Rosalía P. de
Berri y C.ª Francisco

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnaghi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique

D

Díaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elias José

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Fornari de Galli Aida
Franco Antonia C. de

G

González y C.ª Martin
Gabrie Angel V.
García Juan
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Migliarini Casildo
Martínez Filomena

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cia. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodriguez Juan Bautista
Rodriguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Rius y C.ª José Antonio
Rama María
Rabuñal Manuela
Rabuñal Dominga

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trias Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio

RIVERA

Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bunge y Born
Bravo y Rodríguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cazarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Jorge Sarli
Alfredo Sardo y C.ª

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Majín Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzán
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Romans y C.ª
Aquilino Martínez

José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martín
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

Pedro Berhouet
Victor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª.

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)

Montevideo, 7 de Julio de 1906

V.° B.°—ZAS. 1016-pm. *Emilio R. Vidal.*

Al comercio y al público

Por el presente hago saber que he contratado vender á doña Isabel Rey el puesto de verdura que tengo establecido en la calle Orillas del Plata número 174.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación á fin de que mis acreedores se presenten á dicha casa dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha; si dentro de dicho término no lo hicieran, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. —Montevideo, 20 de Julio de 1906. — *Mastronardi Paolo.* 1063.v.ag.14.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo establecido por la ley de la materia, hacemos saber al público la disolución de la sociedad que tenemos constituida entre los firmantes; y que la parte que tiene el señor Harambure Tissier en el almacén de la sociedad sito en el camino de Carrasco, la adquirirá por compra el otro socio señor Martínez.—Los acreedores contra dicha sociedad se presentarán en el citado almacén dentro del termino de 30 días a los efectos pertinentes.—Villa de la Union, 12 de Julio de 1906.—*Juan Harambure Tissier.—Carmelo Martínez.* 1035-v.ag.7.

Al público y al comercio

Hago saber, que he vendido á don Juan J. Anglet mi casa de comercio, situada en Charata, Departamento de Tacuarembó, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de ley, vencido cuyo plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad. —Charata, 10 de Julio de 1906.—*Juan P. Habiaga.* 1049-v-ag.15.

Al comercio

A los efectos de lo que prescriben la ley de 26 de Septiembre de 1904 y el Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada hoy por el Escribano don Andrés R. Chipito, se declaró disuelta la sociedad que teníamos constituida en un negocio de carnicería, situado en esta ciudad, calle Joaquín Requena esquina á la de Guaná. El activo y pasivo social ha quedado á cargo del firmante Antonio Malacrida.—Montevideo, 13 de Juliode 1906.—*Juan Paseggi.—Antonio Malacrida.* 1048-v.ag.9.

Imprenta del DIARIO OFICIAL